



**Información para familias
con niños sordos / con dificultades auditivas**

**Creada por la Colorado School for the
Deaf and the Blind CSDB (Escuela de
Colorado para Sordos y Ciegos)**

y



Colorado Families for Hands & Voices

Este documento fue preparado para las familias y los profesionales que les prestan servicio por:

EL EQUIPO de CSDB:

Dinah Beams – Coordinadora Principal de Colorado Hearing Resource (CO-Hear)

Denise Davis Pedrie –Coordinadora de Colorado Hearing Resource (CO-Hear),
Tutora de Preescolares de CDE

EQUIPO de Colorado Families for Hands & Voices

(y padres que han “pasado por esto”)

Janet DesGeorges – Directora Ejecutiva

Sara Kennedy - Subdirectora, y

Pikes Peak Coordinador Regional de Padres de GBYS

Puede descargar una copia de este paquete en: www.handsandvoices.org

O para solicitar copias impresas, comuníquese con: janet@handsandvoices.org en H&V

El equipo quiere agradecer a las siguientes personas por su aporte y orientación:

Jennie Germano, Directora de Programas Educativos para la Primera Infancia de Colorado School for the Deaf and the Blind

El personal de 'Guide by your Side', CO Hands & Voices

Sheryl Muir, Depto. de Educación de Colorado



CSDB no ilegalmente discrimina en la base de raza, credo, color, sexo, orientación sexual, origen nacional, linaje, edad, religión, estado civil, incapacidad o discapacidad en el ingreso, acceso a, tratamiento, o empleo en programas educativos, o en actividades en lo cual se ofrece. Las personas al siguiente son designados a manejar las averiguaciones respeto a este político: Manager de Recursos Humanos (quejas de los empleados) / Director de Educación Especial (estudiante / padre / quejas públicos) en CSDB, 33 N. Institute Street, Colorado Springs, CO 80903 (Tele: 719-578-2100 / Fax: 719-578-2239).

Este documento está protegido por el derecho de autor de Hands & Voices © 2006 y CHIP/CSDB © 2006 y sólo se puede usar con autorización.

Comunicarse con janet@handsandvoices.org para obtener mayor información

Índice

Bienvenido	1
¿Qué pasa en la transición?	2
Una introducción breve: Las leyes que rigen la transición de los niños al centro preescolar	3
CONSEJOS para la transición entre los programas de intervención inicial y de edad escolar	5
Generalidades: Comparación de la Parte C y la Parte B	6
Transición de Early Childhood Connections (PARTE C): Roles y responsabilidades	8
Parte B: Servicios en la escuela de conformidad con IDEA: Los fundamentos	9
Plan de comunicación para el niño/estudiante sordo/con dificultades auditivas	11
Hechos	12
LA LISTA DE VERIFICACIÓN DEL IEP	15
Consideraciones de colocación escolar para estudiantes sordos o con dificultades auditivas	17
Programas preescolares	19
Colocación en el centro preescolar/jardín de infantes:	20
Lista de verificación para niños sordos o con dificultades auditivas	
Tabla de evaluación preescolar	25
Transición al centro preescolar	26
Recursos de asistencia legal y apoyo	27
APÉNDICE A:	28
La CARTERA de transición	
APÉNDICE B:	34
Transporte para preescolares con discapacidades	
APÉNDICE C: DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO SORDO	35
APÉNDICE D	39
APÉNDICE E: Lista de verificación para elaborar planes de transición (Una herramienta para profesionales)	40
CONTACTOS	41

Bienvenido

Queridas familias:

"Oigan, finalmente estoy entendiendo esto... ¿ahora tenemos que iniciar la transición?"

A aquellos padres que ya pasamos por el proceso de transición, queremos que sepan que pueden llevarlo a cabo con éxito, satisfaciendo las necesidades de su hijo y confiando en las decisiones que toman. También queremos que sepan que comprendemos cómo se siente incursionar en terreno desconocido cuando finalmente cree estar establecido en el "aquí y ahora". Justo cuando está empezando a entender lo que significan algunos acrónimos, (IFSP, Parte C, EHDI etc.), de pronto se enfrenta con la transición a servicios en que las cosas son diferentes (IEP, Parte B, servicios escolares)

Cambio, cambio, cambio...

Planificar la transición desde la intervención inicial

La (Parte B) es un paso muy importante en la vida de su hijo y su familia. Es probable que desde que comenzó a recibir los Servicios de intervención inicial supiera que a la edad de tres años habría un proceso de transición, que puede comprender:

- El cambio de las personas que han estado prestando servicio a su hijo
- Un cambio del lugar de los servicios
- Un cambio respecto a qué parte de la ley supervisa los servicios en la Ley de educación para personas con discapacidades ("Individuals with Disabilities Education Act")
- Nuevas oportunidades

¡Estamos aquí para ayudar!

Este paquete fue creado por un grupo de profesionales y padres que desean ayudarlos durante este período. No es todo lo que usted necesita, pero esperamos que incluya información suficiente para salir adelante en el proceso de transición, y para saber dónde obtener ayuda si la necesita. Usted necesitará el aporte de otros padres, profesionales en los que confía y adultos sordos y con dificultades auditivas para ofrecerle sus puntos de vista a medida que usted transita hacia la siguiente fase educativa y de la vida de su hijo. La verdad es que las "transiciones" son parte del curso de la vida, es probable que provoquen un poco de estrés y son una parte inevitable de la crianza de un hijo sordo o con dificultades auditivas. ¡También es una parte emocionante de esa travesía...su hijo está creciendo, usted siente mayor confianza en su conocimiento, y su participación en la educación de su hijo dará grandes dividendos!

Así que díganos si podemos ser de ayuda y disfrute este paquete de información.

Atentamente,

El "Equipo de transiciones " - Janet, Sara, Dinah y Denise

¿Qué pasa en la transición?

Su hijo pronto cumplirá 3 años. Los servicios que ha estado recibiendo en virtud de la Parte C de IDEA (la Ley de educación para personas con discapacidades) finalizarán y su hijo comenzará a recibir servicios de acuerdo a la Parte B de esta misma ley. Los niños que reúnen los requisitos pueden recibir servicios y asistencia especiales (educación especial y servicios relacionados) en virtud de esta ley.

Usted recibirá ayuda de su Coordinador del servicio de intervención temprana y su facilitador del Programa de intervención en el hogar de Colorado (Colorado Home Intervention Program o CHIP, por sus siglas en inglés) en esta transición de la Parte C (servicios a recién nacidos y hasta 2 años) a la Parte B (servicios de tres a 21 años). La planificación de la transición comenzará meses antes de que su hijo ingrese al centro preescolar, para que usted tenga tiempo suficiente para investigar sus opciones y se sienta cómodo con la colocación de su hijo.

El primer paso en el proceso de transición implica una reunión de transición con su equipo. En ese momento se compartirán con usted los procedimientos en su distrito. Como parte de este proceso, lo enviarán al programa Child Find de su distrito escolar local. Esta remisión la podrá hacer su Coordinador de servicios, Coordinador de Colorado Hearing Resource (CO-Hear), facilitador del CHIP o la familia.

Child Find es responsable de la evaluación e identificación de los niños pequeños (0-6) que podrían reunir los requisitos para recibir servicios en virtud de IDEA. La evaluación del equipo puede incluir alguno o todos los siguientes: salud, visión, audición, motricidad, inteligencia social/emocional y general y aptitudes de comunicación. Estas pruebas se deben realizar en el modo de comunicación preferido de su hijo (lenguaje hablado, lenguaje de señas o una combinación de ambos). El distrito ofrece estas evaluaciones sin costo para usted como padre.

El propósito de estas evaluaciones es identificar las necesidades educativas especiales de su hijo. Muchos programas Child Find de distritos escolares están aceptando la Evaluación F.A.M.I.L.Y. como parte de esta evaluación o en lugar de otras evaluaciones. Haga saber al equipo de esta u otras evaluaciones que ya le hayan hecho a su hijo. Esto evitará repeticiones innecesarias. El

Equipo de Child Find puede examinar estas evaluaciones y determinar qué otra información se necesita.

Su facilitador del CHIP puede asistir a esta evaluación con su familia. Es importante que alguien con experiencia en los problemas singulares de niños pequeños sordos y con dificultades auditivas asista a esta reunión. Algunos distritos han designado profesionales para participar en todas las evaluaciones de Child Find de niños sordos y con dificultades auditivas, mientras que otros no lo han hecho.

No tema hacer preguntas al equipo. Usted es una parte importante de este proceso. Converse sobre este proceso con su facilitador del CHIP o su Coordinador CO-Hear. Ellos tienen experiencia en su distrito y pueden ayudarlo con este proceso.

Una vez que finalicen las evaluaciones, se convocará a un equipo. Le reiteramos que usted es un integrante importante de este equipo. En esta reunión los resultados de la evaluación se compartirán y debatirán, ya que tienen relación con las necesidades educativas de su hijo y su colocación posterior. Cuando se determine que su hijo cumple los requisitos para recibir los servicios, el equipo del IEP creará un IEP (Plan de educación individualizado, por sus siglas en inglés) para su hijo. Este plan establecerá las metas para su hijo y los servicios que proporcionará el distrito escolar.

Existen muchas opciones para educar a su hijo. La ley exige que se trate la continuación de los servicios. Un principio básico de IDEA es que los organismos públicos deben garantizar al máximo, dentro de lo posible, que los niños con discapacidades, incluidos los niños en instituciones públicas o privadas, se eduquen con niños que no sean discapacitados. Además, en 1996, Colorado aprobó la Declaración de derechos del niño sordo, que sirvió para fortalecer las opciones de programas para estudiantes sordos en el estado de Colorado. A medida que su hijo avance en los servicios de la Parte B, usted trabajará con un equipo de profesionales para crear un plan (IEP) que aborde sus necesidades singulares. Como parte de este proceso usted creará un Plan de comunicación para su hijo, que entre otras cosas garantiza que se exploraron todas las opciones educativas.

Una introducción breve: Las leyes que rigen la transición de los niños al centro preescolar

Su bebé que recibe servicios de intervención inicial desde el comienzo de la intervención hasta los tres años participa con su familia en el programa Parte C federal. Parte C es un conjunto de servicios creado por una sección de la Ley de Educación para personas con discapacidades, o IDEA, aprobada originalmente en 1973 y autorizada nuevamente en 2006. El nombre actual es "IDEA 2004", lo que da cierta idea de lo complicada que es la legislación, ya que tomó más de dos años que los reglamentos fueran escritos y aprobados por el Congreso.

Parte C y Parte B: ¿Qué significan?

IDEA comprende a niños con necesidades especiales desde el nacimiento hasta los 21 años de edad. Hay una división en los reglamentos y organismos a cargo (u "organismo principal") para niños menores de tres años (Parte C) y mayores de tres años o de edad escolar (Parte B). Este manual está enfocado en la transición de la Parte C a la Parte B, o de servicios de intervención inicial a servicios preescolares a través de su distrito escolar.

Parte C: De cero a tres años

Cada estado administra el programa de intervención inicial Parte C de manera un poco diferente. En Colorado, la Parte C es administrada por el Departamento de Servicios Humanos, que en la mayor parte del estado contrata servicios especializados para familias con bebés y niños muy pequeños sordos y con dificultades auditivas por medio del Programa de Intervención en el Hogar de Colorado. El programa de Intervención en el Hogar de Colorado, o CHIP, es la organización sin fines de lucro que las familias conocen más, pero las familias pueden tener contacto con su Junta del Centro Comunitario, la "cara" del Departamento de Servicios Humanos en cada comunidad. (Vea el índice para conocer la lista de Juntas de Centros Comunitarios en Colorado).

El programa Parte C es un programa federal que financia parcialmente los esfuerzos estatales para proporcionar servicios a bebés y niños muy pequeños. Fue creado por el gobierno federal en 1986 para

- mejorar el desarrollo de bebés y niños muy pequeños con discapacidades
- reducir los costos de la educación especial por medio de la intervención inicial
- minimizar la necesidad de internación en instituciones y fomentar la vida independiente
- aumentar la capacidad de las familias de satisfacer las necesidades de sus hijos

Las organizaciones que ofrecen la Parte C deben proporcionar servicios a todos los niños y familias que reúnan las condiciones en todo el estado, y observar la

filosofía de entornos naturales. Además deben involucrar a la familia en el plan de servicio que se actualiza cada seis meses, (Plan de Servicio Familiar Individualizado, o IFSP), y hacer posible la planificación de la transición para la edad escolar o sistema Parte B.

Transición de la Parte C a la Parte B: Qué dice la ley

Hay pautas en la ley que comprenden los diferentes pasos necesarios para llevar a cabo la transición de un niño entre servicios. El coordinador del servicio (y algunas veces es el coordinador CO-Hear) debe comenzar el proceso de transición al menos seis meses antes de que el niño cumpla tres años. En este período se cumplen evaluaciones que necesita la escuela, visitando programas escolares, aprendiendo aún más sobre cómo su hijo aprende y se comunica mejor... de modo que la mayoría de las familias se beneficiarían de tener todavía más tiempo de transición para reflexionar sobre las decisiones y conocer gente clave que participará en la vida de su hijo en la escuela. Este período adicional puede aliviar mucho la presión sobre los padres y a la vez dar más tiempo para que la familia y el personal de la escuela establezcan una relación positiva.

- A continuación se indica el cronograma sugerido para las familias y los facilitadores del CHIP a completar durante las visitas al hogar y de la comunidad a centros preescolares del área.

9-12 meses antes de que el niño cumpla tres años:

- Solicitar información sobre la transición, la ley, opciones y cronogramas en un formato que les resulte útil como padres.
- Familia y coordinador CO-Hear/facilitador de los padres del CHIP: Establecer cronogramas generales para la planificación de la transición.
- Considerar artículos u otros recursos respecto a la selección del centro preescolar y experiencias de padres de Hands & Voices.
- Comenzar a identificar los centros preescolares del área para visitar juntos.
- Tratar el estilo de aprendizaje del niño y los modos de comunicación a través de una variedad de entornos.
- Considerar la opción de reunirse con otras familias de preescolares.
- Llevar sus preguntas a las visitas continuas a los hogares.

6 meses antes de que el niño cumpla tres años:

- Visitar centros preescolares. Considerar el uso de escalas de calificación como método para priorizar necesidades.
- Comenzar a familiarizarse con el formulario del IEP del distrito y aprender respecto al Plan de comunicación.
- Revisar el IFSP actual a ser leído por el personal del distrito escolar. ¿Se adapta a las necesidades y fortalezas de su hijo?
- Considerar la necesidad de tratamientos privados como puente para el programa en la escuela.

3 1/2 meses antes de que cumpla tres años:

- Finalizar el borrador del plan de transición en preparación para la reunión.
- Anotar preguntas para el equipo.
- Comenzar a trabajar en la cartera de transición si corresponde a su familia.

90 días antes de que cumpla tres años:

- Participar en la determinación de elegibilidad.
- Completar el plan de transición con su equipo del IEP basándose en las necesidades individuales de su hijo y su familia.
- Comunicar a la escuela respecto a la cartera de transición y establecer necesidades específicas en la cartera.
- Cuando sea necesario, abogar ante la escuela por necesidades de equipos o implementación de cambios en el entorno antes del primer día de escuela.
- Crear un plan flexible basado en las necesidades de desarrollo de su hijo.

- Comenzar a examinar el borrador del IEP durante las visitas al hogar.

En el tercer cumpleaños de su hijo, o antes:

- Completar el primer IEP, incluido el Plan de comunicación con el equipo del IEP y facilitador de los padres/apoyo del CO-Hear.
- Considerar la necesidad de más apoyo entre padres.
- Continuar con las visitas del facilitador en la escuela si corresponde para facilitar la transición al centro preescolar.
- Compartir la cartera de transición con el programa preescolar antes del primer día de escuela.

Nota del defensor: Un niño debe reunir las condiciones de acuerdo a la calificación de elegibilidad que indica "niño con pérdida de audición" para disfrutar de la protección del Plan de comunicación. Algunas escuelas pueden incluir a su hijo en la lista como "preescolar con discapacidad", que no es el identificador más apropiado con su equipo.

-Para obtener una comparación contrapuesta de los servicios de la Parte C y la Parte B, vea el artículo "Comparación entre los apoyos y servicios para bebés/niños muy pequeños y los apoyos y servicios de niños preescolares en la página 12. (Para obtener el artículo completo de este tema, visite: [handsandvoices.org/articles/education/law/transition, html](http://handsandvoices.org/articles/education/law/transition.html))

Para obtener una lista adicional, vea el Apéndice E: Lista de verificación para elaborar planes de transición (Una herramienta para profesionales)

¿Quién asistirá a la reunión de transición?

El equipo debe incluir padres y/o tutores, en primer lugar. Debe estar presente un representante que pueda tomar decisiones en nombre del organismo educativo principal (LEA, por sus siglas en inglés) también llamado distrito escolar. El coordinador de servicio o CO-Hear probablemente dirija la conversación. El facilitador de los padres del niño, el CoHear puede asistir, y el personal perteneciente al sistema futuro en parte B, el distrito escolar debería asistir. Generalmente está presente un maestro para sordos en nombre de los futuros proveedores de servicio y del distrito. Además debe asistir un maestro de educación normal. También deberían asistir audiólogos y foniatras escolares.

Si un niño tiene otras necesidades sanitarias, también se puede invitar a otros profesionales. Pueden asistir proveedores de servicio de guardería infantil, otros miembros de la familia u otras personas invitadas por los padres con un interés o conocimiento especial del niño,

incluso un defensor u otro adulto para apoyar a los padres y tomar notas a discreción de los padres.

Ahh Papeleo: Contenido del Plan de transición

- Información actual de evaluación y valoración
- Explicación de cómo estará incluida la familia en el proceso de transición
- Lista de pasos para preparar al niño para el entorno o servicios nuevos
- Detalles de las necesidades de modificación del nuevo entorno, necesidades educativas (es decir, necesidades sanitarias especiales) o provisión de servicio normal sobre la base de las necesidades singulares del niño.

- Documentación que refleje la conversación con los padres respecto a las variadas opciones de servicio y otros temas relacionados con la transición del niño.

Niños que no reúnan las condiciones para IDEA/Parte B

Todos los niños con pérdida auditiva reúnen las condiciones para recibir servicios en virtud de la Parte C. La Parte B requiere la necesidad educativa de servicios especializados que algunos niños pueden no demostrar.

Si un niño no reúne las condiciones para recibir los servicios preescolares de la Parte B, el plan de transición deberá incluir opciones de otros servicios apropiados para el niño. Esto puede comprender tratamientos privados, otros centros preescolares, actividades comunitarias o la creación de un Plan 504 para garantizar que se satisfaga la necesidad continua de equipo o asientos preferenciales. Todos los niños que dejen de recibir servicios de intervención inicial a la edad de tres años deben tener un plan de transición, ya sea que reúnan o no las condiciones para recibir servicios en virtud de la Parte B de IDEA.

Cumpleaños en verano

Si un niño cumple tres años a fines de primavera o en verano, es responsabilidad del equipo del IEP determinar cuándo deben comenzar los servicios preescolares para ese niño. Los servicios preescolares se pueden proporcionar durante el verano si el niño cumple los criterios de ese distrito escolar para recibir servicios de extensión del año escolar (ESY, por sus siglas en inglés). De lo contrario, el distrito escolar no es responsable de ofrecer servicios preescolares hasta la fecha en que la escuela comienza el nuevo año escolar.

Transporte

Los niños que reúnen las condiciones para recibir servicios de la Parte B también cumplen con los requisitos para el transporte especial hacia y desde la escuela, para que puedan tener acceso a la educación especial. Si bien los padres pueden llevar ellos mismos a su hijo pequeño al centro preescolar, el transporte por autobús puede ser necesario para garantizar que un niño pueda recibir servicios de educación especial regularmente.

(Ver en el Apéndice B un memorando del Departamento de Educación de Colorado)

CONSEJOS para la transición entre los programas de intervención inicial y de edad escolar

1. PREPARARSE para la reunión de transición del IFSP/IEP

Observaciones

Familiarizarse con derechos y servicios disponibles en virtud de la ley

2. Pensar en el centro preescolar como transición

¡La transición no tiene que finalizar en 6 meses!

3. Mantener comunicación coherente y eficaz

4. Establecer juntos roles y expectativas

Un “plan de juego”

5. Continuar las visitas al hogar

6. Programas y cronogramas flexibles

Los niños pequeños pueden no estar preparados para el mismo tipo de cronograma que los preescolares mayores.

¡Individualizar!

7. Usar el Plan de comunicación

La comunicación es el enfoque, no el método

8. Crear un grupo de apoyo de padres

Participar en Hands and Voices y también conocer otros padres en su escuela

9. Facilitar las visitas al jardín de infantes

Comenzar las visitas antes para tener tiempo de procesar la información

Compartir información con los futuros maestros del jardín de infantes para que conozcan las necesidades de su hijo.

Adaptado de Johnson, C. "Supporting Families in Transition between Early Intervention and School Age Programs" (Apoyo a familias en transición entre programas de intervención inicial y escolares) Comunicador de Hands and Voices, Invierno de 2001.

Generalidades: Comparación de la Parte C y la Parte B

	PARTE C	PARTE B
OBJETIVOS	Está enfocado en apoyar a la familia para satisfacer las necesidades de desarrollo de su hijo con un retraso o una discapacidad	Está enfocado en el niño y sus necesidades educativas
EDAD	Comprende niños desde el nacimiento a los 2 años; la elegibilidad se determina por la afección o por un retraso importante en el desarrollo.	Comprende niños entre 3 y 21 años; la elegibilidad se determina por medio de categorías específicas de discapacidad o en el caso de niños de 3 y 4 años, retrasos importantes en el desarrollo
COORDINACIÓN DEL SERVICIO	Se debe ofrecer un coordinador de servicio a cada bebé o niño pequeño que reúna las condiciones y a su familia	En virtud de la ley de educación especial, no se exige que un coordinador de servicio sea designado para un niño y su familia
SERVICIOS	Los servicios y apoyos se documentan en un IFSP (Plan de servicio familiar individualizado); los servicios y apoyos pueden ser proporcionados por una variedad de instituciones	La educación especial y servicios relacionados se documentan en un IEP (Plan de educación individual, por sus siglas en inglés); todos los servicios son responsabilidad del distrito escolar local.
PROVISIÓN DE SERVICIOS	Exige que los servicios y apoyos se presten en "entornos naturales"	Exige que la educación especial y los servicios relacionados se presten en el "entorno menos restrictivo"
TARIFAS	Se puede asignar a las familias tarifas por los servicios y apoyos, sobre la base de la capacidad de pago; el departamento de educación del estado es el "pagador de última instancia"	La educación especial y servicios relacionados se prestan sin ningún costo para el niño, es decir "Educación pública gratuita y adecuada" ("Free Appropriate Public Education")
DESTINATARIO DE LOS SERVICIOS	Los destinatarios de los servicios y apoyos pueden ser el bebé/niño pequeño y/o la familia del niño.	El destinatario de la educación especial y los servicios relacionados es solamente el niño.
EVALUACIÓN	Los padres pueden obtener sus propias evaluaciones a su propio costo cuando no estén de acuerdo con los resultados o la pertinencia de la evaluación utilizada.	Los padres pueden obtener una evaluación educativa independiente (IEE, por sus siglas en inglés) pagada por el distrito escolar si discrepan respecto a la exactitud o pertinencia de la evaluación del distrito escolar, salvo que el distrito solicite una audiencia de debido proceso para probar la pertinencia de su evaluación.
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	Resolución de disputas por medio de un procedimiento administrativo de queja, mediación o audiencia de debido proceso; después de usar estos procedimientos, los padres pueden presentar una acción civil, pero no tienen derecho a recuperar los honorarios de su abogado	La resolución de disputas está disponible por medio de los mismos procedimientos que en la parte C; los honorarios de abogado erogados por audiencia de debido proceso o acción civil se pueden otorgar a los padres en determinadas circunstancias.

GARANTÍAS PROCESALES	Las garantías procesales incluyen avisos escritos anteriores de reuniones, etc., la confidencialidad de la información, derecho a rechazar algunos servicios o apoyos sin arriesgar otros, planificación de la transición, derecho a examinar los registros del organismo relacionados con el niño y obtener copias a un costo razonable, consentimiento escrito antes de la evaluación o el inicio de servicios y apoyos, derecho a que la evaluación externa pagada por los padres sea considerada por el equipo del IFSP e incluida en los registros del niño.	Las garantías procesales incluyen avisos escritos anteriores de reuniones, etc., la confidencialidad de la información, derecho a examinar los registros del distrito escolar relacionados con el niño y obtener copias a un costo razonable, consentimiento escrito requerido antes de la evaluación y colocación, servicios de extensión del año escolar si el niño los necesita, planificación de la transición, derecho a rechazar un servicio del IEP sin arriesgar otros servicios, derecho a que la evaluación externa pagada por los padres sea considerada por el equipo del IFSP e incluida en los registros del niño.
---------------------------------	---	--

Tomado y adaptado de: Long, M.J. (Ed.), (1999). First Steps to Discovery: A Parent Guide to Colorado's Early Childhood Services Under Parts C and B of the Individuals with Disabilities Education Act. (Guía para padres de los servicios de Colorado para la primera infancia en virtud de las Partes C y B de la Ley educativa para personas discapacitadas). Denver: The Legal Center.

Transición de Early Childhood Connections (PARTE C): Roles y responsabilidades

PADRES	EARLY CHILDHOOD CONNECTIONS (Parte C)	DISTRITO ESCOLAR (Parte B)
Involucrarse en el proceso de transición con anticipación para asegurarse de disponer de todas las opciones posibles	Compartir la necesidad con las familias de comprometerse oportunamente para obtener opciones de tratamiento, centro preescolar, que sean financiadas privada y públicamente. Compartir información con la Parte B. Informar al distrito escolar del número de niños y de cuáles son sus necesidades	Garantizar que haya una serie de servicios disponibles basados en las necesidades individuales del niño
Considerar una amplia gama de opciones al tratar la transición con el coordinador de servicio	Compartir, explicar y registrar información sobre la transición en las reuniones del IFSP, revisar procedimientos y reglamentos de Child Find	Compartir información sobre servicios y opciones de programas financiados privada y públicamente que sean específicos y realistas
Conocer sus derechos en virtud de la Parte C y la Parte B	Informar a las familias de sus derechos/garantías procesales en la Parte C	Informar a las familias de sus derechos/garantías en la Parte B
Determinar si está dispuesto a compartir con el distrito escolar y firmar el consentimiento para la divulgación de registros y/o evaluación	Apoyar a las familias para divulgar información sobre elegibilidad cuando sea apropiado. Examinar qué información se debe compartir con la Parte B de Child Find	Compartir información con las familias sobre el proceso de evaluación y completar las evaluaciones necesarias para la elegibilidad de la Parte B
Aceptar participar en el proceso de transición a un nivel en el que se sienta cómodo	Programar y ser anfitrión de una reunión de transición de acuerdo a la preferencia de la familia al menos 90 días antes de la transición prevista	Participar activamente en la reunión de planificación de transición
Completar los formularios de inscripción necesarios si se accede a los programas del distrito escolar		Completar los formularios de consentimiento necesarios
Estar preparado para compartir información sobre las actividades actuales y previstas de su hijo, las inquietudes y prioridades familiares en términos de metas y objetivos para el IEP	Si es posible ayudar al IEP y ofrecer asesoramiento respecto a la transición del IFSP- IEP	Completar el IEP antes de ingresar en el programa Parte B, o en el plazo de 30 días si se ingresa de acuerdo a las pautas de transferencia del distrito
Hacer preguntas cuando algo no esté claro	Brindar información general sobre el proceso de transición	Proporcionar información específica sobre los programas y opciones de servicio del distrito en una reunión conjunta

Parte B: Servicios en la escuela de conformidad con IDEA: Los fundamentos

A los tres años, todo cambia

El distrito escolar local es responsable de proporcionar servicios al niño con dificultades auditivas después de que cumple tres años. (Parte B). Esto puede significar servicios en un programa preescolar, ofrecido como complemento a la escuela privada, o inclusive el servicio en el hogar si el niño lo necesita. Las marcas distintivas de este sistema comprenden un vocabulario como por ejemplo: elegibilidad, entorno menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés) “educación pública gratuita y apropiada” o FAPE, por sus siglas en inglés, y la declaración de derechos /planes de comunicación del niño sordo.

Elegibilidad

En la intervención inicial, un niño reúne las condiciones si existe el riesgo de retrasos. La prematuridad constituiría una razón para que un niño calificara para la intervención inicial. En el sistema escolar, un niño debe reunir los requisitos para recibir servicios de educación especial. Un niño debe necesitar enseñanza especializada y/o servicios relacionados para poder beneficiarse del programa de estudios. Hay ocho “calificaciones” principales de elegibilidad, y la pérdida auditiva es una de ellas. Se requiere reunir las condiciones para ser considerado en el primer IEP y cada tres años de ahí en adelante, en lo que se llama “reunión trienal del IEP” hasta que el niño se gradúa o hasta los 21 años.

Al examinar específicamente la pérdida auditiva, la legislación de Colorado enumera criterios específicos más allá del diagnóstico de pérdida auditiva permanente en uno o ambos oídos que pudieran hacer que un niño calificara para servicios de educación especial. Un niño debe tener una pérdida auditiva importante desde el punto de vista educativo y uno de los otros criterios que demuestran que reúne las condiciones. El texto a continuación es un resumen de la Ley de educación para el niño que requiere una atención diferencial (Exceptional Child's Education Act) de 2005:

1. Un niño con discapacidad auditiva debe tener carencia de sensibilidad auditiva, demostrada por un umbral elevado de sensibilidad auditiva a los sonidos puros o al lenguaje en la que, incluso con ayuda de amplificación, el niño no pueda recibir beneficios razonables de la educación normal.

- La “carencia de sensibilidad auditiva” comprende uno de los siguientes:
- Una pérdida de audición promedio de sonidos puros en el registro del lenguaje (500- 2000 Hz) de

al menos 20 dBHL en el oído que oye mejor que no sea reversible en un plazo razonable.

- Una pérdida de audición promedio de sonidos puros de alta frecuencia de al menos 35 dBHL en el oído que oye mejor para dos o más de las frecuencias siguientes: 2000, 4000 ó 6000 Hz.
- Una pérdida de audición unilateral de al menos 35 dBHL que no sea reversible en un plazo razonable.

2. Los criterios respecto a una pérdida de audición que impida que el niño reciba beneficios educativos razonables de la educación normal comprenden uno o más de los siguientes:

- Reconocimiento de palabras en campo acústico (sin ayuda) menor a 75% en silencio, como se determina con las pruebas audiométricas estandarizadas de discriminación de lenguaje en contexto abierto presentadas en conversación normal (50-55 dBHL). La interpretación se debe modificar para pruebas de elección forzosa (“closed set”).
- Retraso en el lenguaje expresivo o receptivo según lo determinen las pruebas estandarizadas:
 - menor de 3 años: menos de la mitad del desarrollo esperado para la edad cronológica.
 - 3 a 8 años: 1 año de retraso o más
 - 9 a 13 años: 2 años de retraso o más
 - 14 a 21 años: 3 años de retraso o más
- Una limitación de la articulación del habla, la voz o la fluidez verbal.
- Discrepancia importante entre el desempeño verbal y no verbal en una prueba de inteligencia corriente.
- Retraso en la comprensión lectora como consecuencia del déficit del lenguaje
- Progreso académico insuficiente.
- Falta de atención, conducta incoherente o inadecuada en la clase.

Nota sobre los reglamentos de IDEA 2004: Al momento de la publicación, Colorado no ha publicado aún sus propios reglamentos basados en la nueva ley (aprobada en agosto de 2006). En virtud de las nuevas pautas federales, no se le pueden negar los servicios a un niño que avanza de un grado a otro, no ha perdido un curso o de otro modo parece que le “está yendo bien”. Cómo interpretan esto los estados aún está por verse, pero los padres harían bien en continuar documentando las dificultades que presenta el niño en la adquisición y comprensión del lenguaje junto con los logros académicos, para demostrar la necesidad constante de educación especial, si es pertinente.

Un niño con otra afección además de la pérdida auditiva también puede reunir las condiciones de acuerdo al término “discapacidades múltiples”. Algunas veces, la pérdida auditiva no está aún bien identificada, y entonces se puede usar la categoría de “preescolar con una discapacidad” hasta el siguiente examen de elegibilidad a la edad de seis años. Incluso puede haber un retraso en el desarrollo. Esta categoría sólo se puede usar hasta el examen siguiente cuando se puede tomar una determinación más apropiada. En cualquier caso, los padres y los profesionales deben asegurarse de incluir el Plan de comunicación en el IEP del niño.

Entorno menos restrictivo (LRE)

Considerar el entorno de aprendizaje del niño con pérdida auditiva es una propuesta problemática. La filosofía de IDEA sugiere que la escuela del vecindario del niño, o la escuela a la que asistiría si no hubiera que considerar la pérdida auditiva, es la colocación menos restrictiva. Como sucede a menudo, esta ley se creó a partir de experiencias negativas de padres y estudiantes que quedaban aislados de sus compañeros normales y separados de lo que pasaba en las clases normales. Sin embargo, de acuerdo a investigaciones actuales, los investigadores observan que en el caso de los niños con pérdida auditiva, particularmente aquellos que obtienen la mayor información del lenguaje visual de señas, una clase con compañeros que oyen bien puede provocar mayor aislamiento. Por esta razón, la capacidad de un niño de interactuar con compañeros y adultos en su vida escolar se debe considerar cuidadosamente al tomar decisiones de colocación. ¿Hay una norma estricta respecto a lo que es un LRE? No. Las situaciones son tan particulares como su hijo y su familia, y la colocación más adecuada para su hijo podría cambiar radicalmente con el correr de los años.

FAPE (Educación pública gratuita y apropiada)

¿Recuerda toda la sopa de letras en esta línea de trabajo? FAPE es una sigla en inglés que significa Educación pública gratuita y adecuada. Hay muchos recursos disponibles al respecto. Lo que importa mencionar en esta etapa de la vida de su hijo es que los servicios necesarios para que su hijo se beneficie de la educación deben ser gratuitos para usted como padre. Transporte, equipos, tratamientos... deben considerarse todos como parte del plan de educación de su hijo. Una advertencia es que los nuevos reglamentos determinaron que el mapeo del implante coclear no es un servicio que proporcione la escuela, pero el control de rutina del implante o el funcionamiento del audífono es un servicio requerido. También es de destacar que el concepto de educación “apropiada” está abierto a algunas interpretaciones. Apropiado no significa “mejor”, pero... como padres, podemos usar las investigaciones actuales para ayudar a la escuela a definir entre las prácticas más apropiadas y “lo que hemos hecho siempre”.

El Plan de comunicación/la Declaración de derechos del niño sordo

A través del apoyo de muchos padres y profesionales, la ley federal reconoce que los niños con pérdida de audición requieren consideraciones especiales en la planificación de su educación. En este paquete está incluido el funcionamiento actual de la ley en Colorado. En las páginas siguientes se tratará en profundidad el Plan de comunicación que fue creado fuera de la ley para usar en las escuelas de Colorado.

Cuando se usa en todo su potencial, el Plan de comunicación genera un debate total entre el equipo del IEP sobre cómo equiparar el entorno escolar con las necesidades educativas del niño. Para tratar este tema con mayor profundidad todavía, inclusive conocer planes de acción específicos, visite el sitio Web de Hands & Voices en www.handsandvoices.org

Referencias utilizadas:

- <http://www.handsandvoices.org/idea04regs/index.htm>
2004 IDEA Final Regulations Finally Here Volumen X, Issue 1 the Communicator
- http://www.handsandvoices.org/articles/education/law/dcb_r_revisited.html
DCBR Revisited: The Deaf Child's Bill of Rights, Six Years Later 2003 Communicator (ask which one?)

Wrightslaw: IDEA 2004 por Peter W D. Wright, Esq. y Pamela Darr Wright, Harbor House Law Press Inc., Septiembre 2005.

Cognition in the Classroom: The Academic and Social Implications

An Interview with Dr. Brenda Schick, The Hands & Voices Communicator, Winter 2004, Volume VII, Issue 3.

Plan de comunicación para el niño/estudiante sordo/con dificultades auditivas

El equipo del IEP ha tomado en cuenta cada una de las áreas que se indican a continuación y no ha negado la oportunidad educativa basándose en la magnitud de la audición residual del niño/estudiante, la capacidad del padre o los padres de comunicarse, ni la experiencia del niño/estudiante con otros modos de comunicación.

1. El modo de comunicación principal del niño/estudiante es uno o más de los siguientes: (marque todos los que correspondan)

_____ Auditivo, oral, basado en el lenguaje _____ Sistema manual o de señas en inglés
_____ Lenguaje de señas estadounidense

Temas considerados:

Plan de acción, si lo hay:

2. El equipo del IEP ha considerado la disponibilidad de modelos de identificación de adultos sordos/con problemas auditivos y el modo de comunicación o lenguaje del grupo de compañeros del niño/estudiante.

Temas considerados:

Plan de acción, si lo hay:

3. Se ha ofrecido una explicación de todas las opciones educativas proporcionadas por la unidad administrativa y accesible para el niño/estudiante.

Temas considerados:

Plan de acción, si lo hay:

4. Los maestros, intérpretes y otros especialistas que presenten el plan de comunicación al niño/estudiante tienen que haber demostrado competencia y capacidad de adaptarse al modo de comunicación o lenguaje primario del niño/estudiante.

Temas considerados:

Plan de acción, si lo hay:

5. Se han identificado la enseñanza académica, los servicios escolares y las actividades extracurriculares accesibles a la comunicación que el niño/estudiante recibirá

Temas considerados:

Plan de acción, si lo hay:

OBLIGATORIO PARA TODAS LAS REUNIONES PARA NIÑOS / ESTUDIANTES CON UNA DISCAPACIDAD AUDITIVA

Hechos



August/2004

PREGUNTAS FRECUENTES

Planes de comunicación para estudiantes sordos y con dificultades auditivas

¿Todos los estudiantes con pérdida auditiva deben tener un Plan de comunicación?

Sí. Todos los estudiantes con edades comprendidas entre los 3 y los 21 años o hasta que finalicen la escuela, deben tener Planes de comunicación como parte de sus IEP. Los estudiantes para los que la pérdida de audición representa una discapacidad secundaria o que tienen trastornos visuales concomitantes están comprendidos.

¿Con qué frecuencia se debe examinar el Plan de comunicación?

El Plan de comunicación se debe examinar anualmente en la reunión del IEP y se debe modificar cuando sea necesario. El Plan de comunicación se debe completar antes de la creación de los objetivos del IEP con aportes de todos los integrantes del equipo del IEP, incluidos los padres.

¿Cómo se elabora el Plan de comunicación?

El Plan de comunicación es individual para cada estudiante y surge del diálogo en profundidad sobre ese estudiante y su acceso a la comunicación, y sus necesidades sociales y educativas. No es una lista de verificación. Si un distrito o BOCES (Junta de servicios educativos cooperativos, por sus siglas en inglés) no usa el formulario estatal del IEP, se deben asegurar de abordar los cinco componentes obligatorios del Plan de comunicación en el formulario que se usa para garantizar el cumplimiento con ECEA 4.02(4)(k). El debate significativo de cada uno de los cinco componentes del Plan de comunicación dará como resultado los "planes de acción" necesarios para abordar las necesidades pertinentes. Los maestros también deben garantizar que exista una correlación significativa entre el Plan de comunicación, los objetivos del

IEP del estudiante y cómo funciona el estudiante en su entorno educativo.

¿Cómo sé si estoy llenando el formulario correctamente?

- Pregúntese si se investigó suficientemente cada punto y si el plan de acción refleja esas conversaciones.
- Incluya en el formulario quién será responsable de llevar a cabo cada parte del plan que requiera acción.
- Incluya las fechas de inicio o revisión en el formulario

¿Y si los padres no usan el mismo modo de comunicación que su hijo?

Al estudiante no se le pueden negar oportunidades de aprendizaje sobre la base de la capacidad de sus padres para comunicarse.

¿Qué sucede si un estudiante que usa un modo de comunicación diferente al que se enfatiza en nuestro programa desea cambiarse a nuestra escuela?

- La experiencia de un estudiante con otros modos de comunicación no puede ser el fundamento para la negativa de oportunidades pedagógicas.
- La magnitud de la audición residual no se puede usar como fundamento para la negativa de ninguna oportunidad pedagógica.

Cuando la ley original se promulgó en 1996, había un texto que establecía, "nada en esta subsección obliga a un distrito escolar a erogar recursos adicionales ni contratar más personal para implementar las normas de esta subsección" (ECEA 22-20-108 4.7, III (g)). ¿Esto aún es cierto?

No. La US Office of Special Education Programs (Oficina de programas de educación especial de Estados Unidos u OSEP, por sus siglas en inglés) consideró que esta sección era incompatible con FAPE (educación pública gratuita y adecuada) en virtud de IDEA. La escuela debe proporcionar todos los servicios que el equipo del IEP determine necesarios para el estudiante.

Componentes del Plan de comunicación

Puntos a tratar

1. ¿Qué tipo de conversaciones debemos mantener respecto a "Los modos principales de comunicación del niño"?

- a. Se debe abordar una identificación clara del modo y el consenso respecto a cómo se comunica el estudiante y si el desarrollo de su lenguaje es apropiado.
- b. Se deben tener en cuenta las necesidades variables de comunicación en diferentes entornos (por ejemplo, diversas clases, "centros", cafetería, gimnasio, laboratorio de computación, hogar, comunidad).
- c. Se deben tener en cuenta los diferentes participantes en la comunicación (por ejemplo maestros, otros estudiantes, la familia del estudiante).
- d. Se debe tener en cuenta la necesidad de capacitación de los padres para desarrollar/mejorar la competencia en el modo de comunicación primario de su hijo.

2. ¿Y que hay acerca de la "disponibilidad de modelos de identificación de compañeros y adultos sordos/con problemas auditivos del modo de comunicación del estudiante?"

- a. Trate las oportunidades de comunicación directa a las que pueda acceder este estudiante. ¿Tiene compañeros para comunicarse en la clase? ¿En el equipo de deportes? ¿Cómo se puede apoyar y estimular la relación auténtica entre compañeros? ¿Cuál es la frecuencia adecuada?
- b. Considere la participación en actividades regionales patrocinadas por el estado para estudiantes sordos/con problemas auditivos así como también programas tales como Aspen Camp School para alumnos sordos/con dificultades auditivas.
- c. Planifique que se incluyan modelos de identificación de adultos del modo de comunicación del estudiante en su experiencia escolar y/o de maneras significativas relacionadas con la vida del niño.
- d. Hable sobre oportunidades para que los compañeros que oyen bien mejoren las aptitudes de comunicación con el estudiante.

3. ¿Todas las opciones educativas se deben presentar y explicar?

- a. Se deben explicar a la familia todas las opciones educativas ofrecidas por el distrito escolar o la unidad administrativa. Esto incluye a las escuelas del vecindario, programas en centros y escuelas de elección.
- b. Se debe ofrecer una explicación de todos los programas educativos *disponibles* para el estudiante. Esto incluiría escuelas residenciales para sordos, escuelas "charter" (escuelas por contrato), programas regionales y escuelas de elección.
- c. Para explicar todas las opciones educativas no es necesario que los integrantes del equipo del IEP sean expertos en todos los programas disponibles en el estado. Ofrezca prestar a la familia el Directorio estatal de servicios para personas sordas/con dificultades auditivas para que puedan examinar *todas* las opciones si tienen interés.
- d. El equipo del IEP, incluidos los padres, toma la decisión de colocación, sobre la base del IEP del niño y las necesidades de comunicación.

4. ¿Los maestros, intérpretes y otros especialistas que proporcionen este Plan de comunicación han demostrado competencia en el modo de comunicación primario del estudiante y capacidad de adaptarse al mismo?

- a. Los proveedores de educación especial deben ser ampliamente calificados de acuerdo al otorgamiento de licencias de CDE (profesores, fonoaudiólogos, intérpretes educativos, paraeducadores, audiólogos).
- b. La competencia de los proveedores debe estar vinculada a las necesidades individuales de comunicación del niño, basadas en su modo o lenguaje.
- c. Los educadores generales que trabajen con este estudiante deben estar capacitados para apoyar el modo de comunicación del niño.
- d. Identifique quién está evaluando la "competencia confirmada en comunicación" de los proveedores de servicio ¿El evaluador está calificado para hacerlo?
- e. Todos los profesionales o auxiliares de enseñanza asignados al estudiante también deben ser competentes en su modo de comunicación.
- f. Los servicios de asesoría de CDE/CSDB D/HH se deben utilizar para consulta, evaluación, servicio interno y/o tutoría de personal.

5. ¿Cómo son la posibilidad de acceso a la enseñanza académica, los servicios escolares y las actividades extracurriculares pertinentes a este estudiante?

- a. Identifique cómo se proporcionará acceso a anuncios, excursiones, asambleas escolares, etc.
- b. Identifique los dispositivos de ayuda a usuarios con necesidades especiales y las tecnologías que se necesiten (alarmas de incendio con lanzadestellos, TTY (teléfonos de texto), adaptaciones acústicas) para ofrecer acceso al estudiante.
- c. Describa cómo se comunicará el estudiante con los compañeros que tienen audición normal en el patio de juegos, en el partido de fútbol, durante la práctica del equipo de deportes o en el autobús.
- d. Describa el plan para tener acceso en entornos de comunicación de grupo, donde hablan varias personas. Describa cómo se retraducirá la comunicación de este estudiante de vuelta a la clase (si es necesario).
- e. Determine qué películas y medios que se muestran en las clases del estudiante tienen subtítulos cerrados. Identifique otras adaptaciones que sean necesarias.

Publicado por el Colorado Department of Education, Exceptional Student Services Unit. (Departamento de Educación de Colorado, Unidad de Servicios para estudiantes que requieren atención especial). Se pueden obtener más copias de esta publicación comunicándose con: CDE, Exceptional Student Services Unit, 201 E. Colfax, Denver, CO 80203. (303) 866-6694 o visitando el sitio Web de CDE www.cde.state.co.us. Autorización para copiar.

LA LISTA DE VERIFICACIÓN DEL IEP*

ADAPTACIONES Y MODIFICACIONES RECOMENDADAS PARA ESTUDIANTES CON PÉRDIDA AUDITIVA

Nombre: _____ Fecha: _____

Opciones de amplificación

- Dispositivo auditivo personal (audífono, implante coclear, dispositivo táctil)
- Sistema FM personal (audífono + FM)
- Sistema FM/entrenador auditivo (sin audífono)
- Sistema FM tipo “Walkman”
- Sistema FM con campo acústico

Dispositivos de ayuda a usuarios con necesidades especiales

- TDD
- TV con subtítulos
- Otro

Adaptaciones para la comunicación

- Arreglos especiales de asientos: _____
- Obtener la atención del estudiante antes de hablar
- Reducir las distracciones auditivas (ruido de fondo)
- Reducir las distracciones visuales
- Mejorar las condiciones de lectura labial (evitar poner las manos delante de la cara, los bigotes deben estar bien recortados, no masticar goma de mascar)
- Presentar la información de modo sencillo, estructurado y secuencial.
- Pronunciar claramente. Permitir más tiempo para procesar la información.
- Repetir o parafrasear la información cuando sea necesario
- Controlar frecuentemente la comprensión
- Intérprete pedagógico (ASL, inglés por señas, palabra complementada (“cued speech”), oral)

Adaptaciones para el entorno físico

- Reducción del ruido (alfombras y otros materiales que absorben sonidos)
- Luces especiales
- Modificaciones en el diseño de la habitación
- Alarma de incendio con lanzadestellos

Adaptaciones para la enseñanza

- Uso de complementos visuales (retroproyecciones, pizarras, cuadros, listas de vocabulario, resúmenes de conferencias)
- Subtítulos o guiones para televisión, videos, películas, sección de películas
- Sistema “Buddy system” para notas, explicaciones/instrucciones adicionales
- Controlar la comprensión de la información
- Tiempo de inactividad/dejar de escuchar
- Tiempo extra para terminar las tareas
- Instrucciones paso a paso
- Tutor
- Anotador

Modificaciones curriculares

- Modificar las tareas de lectura (acortar, adaptar o eliminar tareas fonéticas)
- Modificar las tareas escritas (acortarlas, ajustar los criterios de evaluación)
- Vocabulario de la materia antes de acudir a la lección (“pre-tutor”)
- Ofrecer materiales complementarios para reforzar conceptos
- Ofrecer práctica adicional
- Programa de estudios alternativo

Modificaciones de la evaluación

- Reducir la cantidad de pruebas
- Usar pruebas alternativas
- Ofrecer pruebas para ayudar a la lectura
- Otorgar tiempo extra
- Otras modificaciones: _____

¿Otras necesidades? Consideraciones

- Enseñanza complementaria (habla, lenguaje, aptitudes pragmáticas, auditivas, competencia en lectura labial)
- Asesoría
- Enseñanza del lenguaje de señas
- Servicios profesionales
- Apoyos a la familia
- Modelos de identificación de personas sordas/con problemas auditivos
- Oportunidades recreativas/sociales
- Asistencia económica
- Servicios de transición

Consideraciones de colocación escolar para estudiantes sordos o con dificultades auditivas

Lo que los padres de niños sordos y con dificultades auditivas entienden mejor que nadie es que las alternativas de comunicación, opciones de colocación educativa y otras decisiones sobre la crianza de sus hijos son complejas, individualizadas. Es necesario tener un alto grado de flexibilidad y de comprensión de los problemas. Lamentablemente, los padres a menudo carecen del conocimiento necesario y las aptitudes de defensa cuando se enfrentan al modelo "igual para todos" de los sistemas que están implementados para apoyarlos. Cuando se debe considerar la colocación educativa del niño sordo o con dificultades auditivas, los padres se convierten en "socios igualitarios" en el proceso por medio del conocimiento de la ley y la comprensión de las necesidades educativas de su hijo.

Usted participa en el juego — Venga preparado

¿Conoce las respuestas a estas preguntas?

- ¿Puede cuestionar la "filosofía" de un distrito escolar respecto a la colocación educativa?
- Usted, como padre, ¿tiene derecho a participar en esta decisión?
- ¿Cómo puede defender eficazmente la colocación en la escuela adecuada sobre la base de las necesidades individuales de su hijo?

¿Cuáles son las consideraciones legales en las decisiones de colocación escolar?

- LRE, o la colocación en el "Entorno menos restrictivo" para estudiantes en educación especial no es sólo un lugar, sino también el que será el entorno menos restrictivo para el estudiante, sobre la base de sus necesidades individuales.
- La sección 300.46 (a)(2)(iv) de IDEA aborda la consideración de las necesidades singulares de comunicación de los estudiantes sordos/con problemas auditivos, entre las que se incluyen:
- Oportunidades de comunicación directa con compañeros y personal profesional.
- El lenguaje y modo de comunicación, nivel académico y gama completa de necesidades singulares del niño.
- Oportunidades de enseñanza directa en el lenguaje y modo de comunicación del niño.
- Sólo cuando se abordaron las necesidades individuales del estudiante el equipo debe comenzar a debatir respecto a DÓNDE se satisfarán dichas necesidades.

- Factores que no se pueden usar para determinar la colocación: categoría de la discapacidad, importancia de la discapacidad, disponibilidad de educación especial y servicios relacionados, configuración del sistema de provisión del servicio, disponibilidad de espacio, conveniencia administrativa.

Examinar la colocación escolar en general desde el punto de vista académico, comunicativo y social.

Tres de los principales problemas al considerar la colocación tienen la misma importancia y están tan entrelazados que se deben abordar en el contexto mutuo para poder colocar eficazmente a un estudiante en el entorno escolar adecuado.

- Nivel académico del estudiante
- Modo de comunicación o lenguaje (independientemente del grado de pérdida auditiva)
- Oportunidades de interacción directa con compañeros.

Una variedad de opciones de colocación

Una amplia variedad de opciones de colocación, programas y servicios para atender a estudiantes sordos/con dificultades auditivas con mayor eficacia, incluidos aquellos estudiantes con otras discapacidades, debe incluir, entre otros:

- Programas regionales (recursos y entornos educativos generales combinados) que ofrezcan a la masa crítica de edad y lenguaje las oportunidades adecuadas de enseñanza y comunicación directa con los empleados, los compañeros, el personal y los servicios.
- Una escuela estatal para sordos (Escuela residencial y diurna)
- Las colocaciones para educación general con todos los servicios de apoyo necesarios, tales como maestros itinerantes con credenciales en educación de alumnos sordos/con problemas auditivos, intérpretes y tecnología para ayudar a oír mejor.
- Clases especiales diurnas y programas de recursos, como lo exigen las leyes federales y estatales, que pueden comprender oportunidades de integración de estudiantes de educación general en educación especial ("reverse mainstreaming"), la integración

parcial en clases de educación general y de enseñanza en equipo.

- Escuelas que no sean públicas, escuelas virtuales, enseñanza en el hogar, enseñanza en el hospital e instituciones que las leyes federales y estatales requieren para satisfacer las necesidades de estudiantes con discapacidades que no se pueden satisfacer en el entorno de la escuela pública tradicional.

Problemas posibles a abordar al considerar la colocación:

- Filosofía del programa del centro y compatibilidad con las necesidades de comunicación del estudiante.
- El “entorno menos restrictivo” se debe definir en el contexto de las necesidades de comunicación del niño
- Se debe tratar más de un tipo de colocación (es decir, integración, en centro, etc.)
- En el equipo puede haber predisposiciones respecto a los métodos de comunicación o la gama de colocaciones.
- Ideas preconcebidas respecto a la colocación sobre la base de la pérdida auditiva.
- Servicios itinerantes; su disponibilidad y pertinencia
- Reglamentos de NCLB (“Que ningún niño se quede atrás”, por sus siglas en inglés) respecto a las escuelas que no cumplen la “Mejora anual aceptable” (“Adequate Yearly Progress”)

Encontrar la colocación escolar correcta para un estudiante sordo o con dificultades auditivas requiere que el equipo del IEP examine verdaderamente las necesidades individuales de ese estudiante. El éxito en la educación de nuestros niños se logra cuando se satisfacen sus necesidades académicas, sociales, cognitivas y de comunicación. De esta manera, se cumple la misión de la educación especial, de preparar a los estudiantes para obtener empleo y vivir independientemente. Sólo entonces habrán tenido éxito los esfuerzos de educación de estudiantes sordos y con dificultades auditivas.

Esta hoja informativa forma parte de un artículo completo sobre este tema, al que se puede acceder en www.handsandvoices.org. Haga clic en el enlace de la serie “Lo que los padres deben saber”.

Nota: Si tiene problemas para entender o realizar una transición exitosa al IEP, examine la sección RECURSOS en la página ## para obtener información sobre defensa y dónde obtener ayuda. Además, Colorado Families for Hands & Voices ofrece apoyo a las familias y se puede acceder en sarak17@aol.com or janel@handsandvoices.org

Programas preescolares

¡Ahora es el momento de observar los programas preescolares en su área! Usted se puede preguntar, “¿qué debo buscar? ¿Cómo sé si este programa puede ser bueno para mi hijo”?

En este paquete se han incluido dos listas de verificación diferentes para ayudarlo con esta tarea. Por favor examine estas guías de observación y seleccione la que le parezca “más fácil de usar” a usted. Ambas listas destacan la misma información.

Estas listas no están diseñadas para ser completas sino más bien para servir como guías cuando usted observa centros preescolares. Esto debería ayudarlo a observar distintas áreas importantes para el éxito de su hijo. No todas las áreas pueden ser pertinentes a todos los programas y no todas las áreas indicadas pueden ser importantes para la programación de su hijo. Trate todas las áreas críticas con su facilitador de los padres del CHIP, Coordinador Co-Hear o su foniatra privado. Si su hijo tiene varias necesidades, debe tratar también la colocación con otros proveedores que presten servicio a su familia; es decir, fisioterapeuta (PT, por sus siglas en inglés), terapeuta ocupacional (OT, por sus siglas en inglés) y visión.

Recuerde que “igual para todos” no corresponde. La clave es satisfacer las necesidades individuales de su hijo.

Pautas para los programas

A continuación hay algunas sugerencias para los padres que tratan de encontrar un programa educativo apropiado:

- Busque un programa que sea verdaderamente personalizado
- Asegúrese de que disponga de amplificación y tecnología de ayuda adecuadas
- Busque un entorno con lenguaje variado y rico
- El programa debe estimular la participación de los padres por medio de apoyo y orientación
- Personal pedagógico bien capacitado, bien respaldado
- Compromiso con las opciones educativas
- Cumplimiento de IDEA
- Ofrece una gama de servicios de apoyo para los estudiantes y las familias
- El programa de estudio es apropiado desde el punto de vista evolutivo con expectativas que apoyan el desarrollo de un año en el período de un año
- Entorno físico adecuado que favorece el aprendizaje
- Oportunidades de interacción con compañeros

Lista de verificación para colocación en centro preescolar/jardín de infantes para niños sordos o con dificultades auditivas

Esta lista de verificación tiene como fin ayudar a los padres que consideran las opciones de colocación en un centro preescolar o jardín de infantes para su hijo sordo o con dificultades auditivas. La información se debe obtener por medio de la observación y diálogo con el proveedor actual de intervención inicial y el maestro o maestros futuros y el equipo del IEP. Las decisiones respecto a la colocación deben tener en cuenta la comunicación, las necesidades preacadémicas y sociales del niño en el contexto del entorno de aprendizaje propuesto.

Entrevista al maestro

Nombre de la escuela: _____ Fecha de la observación: _____

Persona entrevistada: _____

Cargo: ___ Maestro para sordos marque el tipo: salón de clase itinerante consultor
 ___ Maestro preescolar o de jardín de infantes
 ___ Maestro de educación especial ___ Otro

Si no es un maestro/especialista para sordos, describa la experiencia previa con niños sordos o con dificultades auditivas: _____

Días que ofrece el programa: _____ Horas por día: _____

Modo(s) de comunicación del niño: _____ Modo(s) observado(s) en el salón de clase: _____

Número total de niños en la clase: _____ Número de niños con pérdida auditiva: _____

Intervalo de edades de los niños: _____ a _____ Proporción de niños respecto a adultos: _____

Distancia promedio para hablar/usar lenguaje de señas entre el maestro y el niño: _____ pies

Número de niños que sean modelos de lenguaje normal: _____

Amplificación utilizada o disponible: ___ FM Personal ___ FM/Infrarrojo en clase Otro _____

Servicios relacionados y de apoyo:

Área	¿Disponible?		Ha tenido capacitación on alumnos sordos/con dificultades auditivas?		Nº de horas en la clase/semana
	Sí	No	Sí	No	
Terapia del habla-lenguaje	Sí	No	Sí	No	_____
Audiología educativa	Sí	No	Sí	No	_____

Terapia ocupacional/fisioterapia	Sí	No	Sí	No	_____
Psicología	Sí	No	Sí	No	_____
Asesoramiento de un psicólogo o asistente social	Sí	No	Sí	No	_____
Otros servicios de apoyo disponibles:	_____ Modelos de identificación de personas sordas/con problemas auditivos.				
___Asesoramiento y capacitación a los padres	_____ Actividades/grupos de apoyo de padres				
___Transporte	_____ Programas extraescolares				

Comentarios _____

Observación del salón de clase

I. Salón de clase - Entorno físico	SÍ	NO
1. ¿El tamaño del salón favorece el aprendizaje? (Un salón grande o un techo alto puede distorsionar el sonido; un salón pequeño puede ser más ruidoso).	_____	_____
2. ¿La iluminación del salón es adecuada? (Las luces y sombras pueden afectar la capacidad de lectura labial y del lenguaje de señas).	_____	_____
3. ¿El nivel de ruido ambiental del salón de clase está dentro de los estándares recomendados (ruido ≤ 35 dbA y reverberación ≤ 6 mseg, ANSI S12.60.2002)?	_____	_____
4. ¿El salón fue preparado para reducir el ruido (alfombra en el piso, baldosas acústicas para techos, recubrimientos de ventanas, corcho u otros recubrimientos de pared)?	_____	_____
5. ¿Se minimizaron las fuentes de ruido en el salón de clase (por ejemplo, peceras, ventiladores de calefacción/ventilación, computadoras)?	_____	_____
6. ¿El ruido de los espacios contiguos (pasillos, exterior del edificio) pasa al salón de clase?	_____	_____

Comentarios _____

II. Entorno de aprendizaje general	SÍ	NO
7. ¿El maestro o maestros o los adultos usan una variedad de técnicas para provocar una conducta positiva de los niños?	_____	_____
8. ¿Tiene diversos centros (motricidad fina, arte, materiales didácticos de manipulación, ciencia, música, juegos de dramatización, sensorial, alfabetización)?	_____	_____
9. ¿Hay un programa que identifique las rutinas diarias?	_____	_____

- | | | |
|--|-------|-------|
| 10. ¿Hay un sistema de gestión de comportamiento que ofrezca una estructura clara a la clase y reglas congruentes? | _____ | _____ |
| 11. ¿El programa de estudio incluye una variedad de temas, materias y literatura infantil? | _____ | _____ |
| 12. ¿El maestro usa planes de lección para guiar las actividades diarias? | _____ | _____ |
| 13. ¿Las actividades se modifican para satisfacer necesidades diversas de los niños? | _____ | _____ |

Comentarios _____

III. Estilo de enseñanza	SÍ	NO
14. Discurso y lenguaje del salón de clase		
a. ¿Los maestros y otros adultos son buenos modelos de lenguaje para los niños?	_____	_____
b. ¿El niño puede acceder siempre al lenguaje? (Si se usa el lenguaje de señas, ¿todos los adultos de la clase lo usan siempre, incluso cuando se comunican con otros adultos?)	_____	_____
c. ¿Se repiten las respuestas de los compañeros?	_____	_____
d. ¿Un adulto amplía el vocabulario y el lenguaje?	_____	_____
15. Habilidades de expresión oral del maestro		
a. ¿Articula con claridad?	_____	_____
b. ¿La velocidad es adecuada?	_____	_____
c. ¿La intensidad sonora es adecuada?	_____	_____
d. ¿Se usa la expresión facial para aclarar el mensaje?	_____	_____
e. ¿Se usan los gestos de manera adecuada?	_____	_____
f. ¿Se pueden leer los labios del maestro (u otra persona que hable)?	_____	_____
g. ¿El maestro tiene un estilo animado?	_____	_____
h. ¿Se dispone del sistema "buddy system" para ofrecer ayuda o aclaración adicional?	_____	_____
16. Uso de información visual		
a. ¿Se usan accesorios u otros materiales visuales para las historias y actividades?	_____	_____
b. ¿Se utilizan estrategias adecuadas para captar la atención?	_____	_____
c. ¿Se usan juegos con los dedos, canciones de acción y juego de dramatización en círculo, hora de cuentos, centros, etc.?	_____	_____
17. Grupo pequeño/Círculo		
a. ¿Se estimula a los niños a compartir y participar?	_____	_____
b. ¿El maestro enfrenta a los niños cuando habla?	_____	_____
c. ¿Los niños se enfrentan cuando hablan?	_____	_____
d. ¿El maestro dirige actividades de grupo de una manera organizada, pero amigable con los niños?	_____	_____
e. ¿Se emplea el tiempo de espera apropiado para estimular a los niños a pensar y participar?	_____	_____
f. ¿Los niños están sentados al "alcance de los brazos" del maestro?	_____	_____

- g. ¿El maestro mantiene contacto visual antes de hablar y mientras habla? _____
- h. ¿Se pasa el micrófono FM a todos los que hablan? _____
18. Uso de lenguaje de señas _____
 ___ No corresponde
- a. ¿Todos los adultos usan continuamente el lenguaje de señas en la clase? _____
- b. ¿Todos los niños usan continuamente el lenguaje de señas en la clase? _____
- c. ¿El tipo de señas que se usan en la clase coincide con las señas que usa este niño? _____
- d. ¿Se usa la dactilología? _____
- e. ¿Se usan los gestos de manera adecuada? _____
- f. ¿Hay oportunidades para que los padres y los compañeros aprendan el lenguaje de señas? _____
19. Oportunidades para la experiencia práctica
- a. ¿Se dispone de materiales variados? _____
 Marque los que se utilizan: ___libros ___accesorios visuales ___cintas de audio
 ___objetos para juego de dramatización
 ___materiales didácticos de manipulación
 ___cintas de video
- b. ¿Los cuentos se practican de diversas maneras? _____
- c. ¿Hay excursiones? _____
- d. ¿Se realizan experiencias de cocina? _____
- e. ¿Se llevan a cabo actividades artísticas y sensoriales? _____
20. Amplificación/Equipo _____
 ___ No corresponde
- a. ¿Los dispositivos de amplificación personal (audífonos/implante coclear) y de ayuda a usuarios con necesidades especiales (FM, infrarrojo) se controlan en la escuela todos los días? _____
- b. ¿La amplificación se usa en forma coherente en todos los entornos de aprendizaje? _____

Comentarios _____

Reflexión

IV. Consideraciones individuales del niño

SÍ NO

21. Aptitudes/consideraciones de lenguaje

Piense en cómo su hijo comunica sus pensamientos, ideas y necesidades. Piense en cómo su hijo se comunica e interactúa con otros niños. ¿Se satisfarán las necesidades de comunicación de su hijo en este entorno de clase? ¿Tiene el niño las aptitudes de lenguaje adecuadas para beneficiarse de la enseñanza de la clase? ¿El niño se volverá competente en el idioma inglés en este entorno?

22. Interacciones sociales

Piense en cómo juega su hijo solo y en grupos. Piense en cómo su hijo interactúa con otros niños. ¿Se satisfarán las necesidades sociales de su hijo en este entorno de clase? ¿Se estimulará a su hijo para que adquiera aptitudes de autonomía social?

23. **Aptitudes auditivas**

¿Su hijo atiende bien? ¿Su hijo puede escuchar el ruido? Piense en lo que hace su hijo cuando no puede oír. ¿Su hijo se responsabiliza por sus audífonos? ¿Se apoyarán las necesidades auditivas de su hijo en este entorno de clase? ¿En el comedor y otros lugares de la escuela? ¿El personal está calificado y puede apoyar las necesidades auditivas de su hijo?

Comentarios _____

V. Cultura escolar

SÍ **NO**

- 24. ¿Hay evidencia de que la administración de la escuela apoye a los estudiantes con discapacidades? _____
- 25. ¿El administrador de la escuela/el distrito tiene conocimientos sobre la pérdida de audición? _____
- 26. ¿La escuela se compromete a hacer las adaptaciones necesarias para niños con pérdida auditiva? _____
- 27. ¿El maestro está abierto a consultar a otros profesionales o especialistas? _____
- 28. ¿El maestro brinda oportunidades para la atención personalizada? _____
- 29. ¿El maestro acoge a los niños con necesidades especiales? _____
- 30. ¿El maestro está dispuesto a usar tecnología de amplificación (audífonos, FM, implantes cocleares)? _____

Comentarios _____

Tabla de evaluación preescolar*

Necesidades del desarrollo	Escuela N°1	Escuela N° 2	Escuela N° 3	Escuela N° 4	Escuela N° 5
Desarrollo de aptitudes receptivas y de expresión del lenguaje enfocadas en el modo de comunicación primario					
Exposición diaria a vocabulario adicional del lenguaje de señas					
Entrenamiento auditivo estructurado diario específico para las necesidades de mi hijo.					
Terapia auditiva diaria específica para las necesidades de mi hijo.					
En toda la comunicación y enseñanza se usa habla simultánea y _____ en un nivel de lenguaje superior al nivel actual de comunicación de mi hijo.					
Actividades diarias de la clase enfocadas en el desarrollo del habla y el lenguaje.					
Accesibilidad					
Acceso total a los materiales de clase mediante el modo de comunicación de mi hijo.					
Control diario del equipo para comprobar que se escuche y conocimientos para resolver los problemas de modo que el estudiante no deje de escuchar en ningún momento.					
Acceso al uso de dispositivos de tecnología de ayuda.					
Intérpretes/instructores calificados, con experiencia					
Necesidades sociales					
Oportunidades frecuentes de contacto con adultos con pérdida auditiva que dominen las modalidades del lenguaje del niño.					
Oportunidades diarias para interactuar con compañeros con pérdida auditiva utilizando las modalidades del lenguaje del niño.					
Acceso a programas y actividades a nivel de toda la escuela mediante el modo de comunicación del estudiante.					
Acceso total a las actividades de la clase por medio del modo de comunicación del estudiante.					
Promedio					

Califique cada categoría de 0 a 5

Transición al centro preescolar

RECURSOS adicionales

Las transiciones entre los servicios de intervención inicial y de la etapa preescolar, y posteriormente del centro preescolar y el jardín de infantes, son emotivas para todos los padres a medida que ven crecer a sus pequeños. Agregue una discapacidad, como la pérdida auditiva, y esas emociones aumentan. Los temas asociados a la discapacidad entremezclados con la responsabilidad de tomar las decisiones correctas para el futuro de sus hijos a menudo dan como resultado un período de dudas agravado por un proceso educativo que puede parecer hostil.

1. El primer y quizás más importante paso para hacer la transición es que aprenda usted mismo las necesidades específicas de su hijo y los servicios o programas disponibles para satisfacer esas necesidades singulares. Tener cierto conocimiento ayuda a las familias en la reunión de transición del IFSP/IEP. A continuación se indican algunos lugares excelentes para comenzar:

- Sitio Web de Early Childhood Connections - www.cde.state.co.us/earlychildhoodconnections/transition.htm. Esta página contiene información, pautas y una lista de verificación del proceso de planificación de la transición, además de muestras de planes de transición.
- El Departamento de educación del estado de Colorado –personas sordas/con dificultades auditivas- www.cde.state.co.us/cdesped/SD-Hearing.asp
Esta página contiene un directorio de programas de escuelas de todo el estado, derechos de los padres, la Declaración de derechos del niño sordo, muchos otros artículos y documentos relativos a la pérdida auditiva.
- Supporting Families in Transition between Early Intervention and School Age Programs (Apoyo a las familias en transición entre los programas de intervención inicial y de la etapa escolar) www.handsandvoices.org/articles/education/law/transition.html
Un artículo con un cuadro comparativo entre los servicios de Parte C y Parte B. Además contiene información útil para que la transición tenga éxito.
- Una pregunta de elegibilidad automática: ¿Mi hijo sordo/con dificultades auditivas necesita un IEP? www.handsandvoices.org/articles/education/law/auto_elig.html
Un artículo enfocado en preguntas de elegibilidad, leyes federales y estatales y un IEP frente al Plan 504

2. Visite los programas preescolares e imagine a su hijo participando en el programa. Trate de imaginar a su hijo en ese entorno. ¿Cómo interactuaría? ¿Qué pasa si se deben hacer algunas adaptaciones? ¿Hay acceso para otros estudiantes o adultos que usen el mismo modo de comunicación? Existen dos listas de verificación para ayudar en esta área:

- Lista para padres: Colocación en centro preescolar/jardín de infantes para niños sordos/con dificultades auditivas www.handsandvoices.org/pdf/parent_checklist.pdf
- Tabla de evaluación preescolar de McGurran - www.hand-sandvoices.org/pdf/preschool_eval.pdf

3. Buscar el apoyo y la colaboración de los padres. Los padres que están iniciando este período de transición se pueden beneficiar muchísimo del conocimiento de otros padres que ya pasaron por esto. En el enlace que se indica a continuación hay un artículo sobre el centro preescolar desde la perspectiva de los padres.

- Surviving Preschool: Experiences of the Reluctant Parent –(Sobreviviendo a la escuela: experiencias de padres reticentes) www.handsandvoices.org/articles/fam_perspectives/preschool.html
- A Student's Perspective (La perspectiva de un estudiante) - www.handsandvoices.org/articles/fam_perspectives/alex.html

4. La participación de los padres es fundamental para el éxito de cualquier programa. Cuando su hijo ingrese a un programa, visite a los maestros con frecuencia. Mantenerse involucrado ayudará a garantizar que el programa satisfaga las necesidades de su hijo. Existen evaluaciones para asegurar que el programa satisfaga las necesidades individuales.

- Functional Auditory Performance Indicator – (Indicador de desempeño funcional auditivo) www.cde.state.co.us/cdesped/download/pdf/FAPI_3-1-04g.pdf
- Colorado Individual Performance Profile (Pre-CIPP) (Perfil de desempeño individual de Colorado)
- El Pre-CIPP se puede obtener comunicándose con Amy Dodd en CU Boulder, amy.dodd@colorado.edu

(Adaptado de "Supporting Families in Transition between Early Intervention and School Age Programs" por Cheryl Johnson, directora de educación especial de Colorado)

Recursos de asistencia legal y apoyo

Sitios Web:

www.handsandvoices.org

Colorado Families for Hands & Voices mantiene este sitio Web que incluye información sobre defensa, la Declaración de derechos del niño sordo, el proceso del IEP y talleres próximos.

www.wrightslaw.com

Un sitio Web con mucha información sobre la ley y la defensa de su hijo con necesidades especiales.

www.ndepnow.org

Información sobre los movimientos de la Reforma educativa para sordos en todo el país.

<http://clerccenter2.gallaudet.edu/RidsWorldDeafNet/e-docs/IDEA/appendix>

Clerc Center at Gallaudet University

<http://www.agbell.org>

Alexander Graham Bell Association

Beginnings for Parents of Deaf and Hard of Hearing Children (Comienzos para padres de niños sordos y con dificultades auditivas)

www.beginnings.org

Libros:

Wright, P. & Wright, P. (2002). *From Emotions to Advocacy: The Special Education. Survival Guide*. Hartfield, VA: Harbor House Law Press, Inc.

Wright, P. & Wright, P. (1999). *Wrightslaw: Special Education Law*. Hartfield, VA.: Harbor House Law Press, Inc.

Tucker, B.P. (1997). *IDEA Advocacy for Children who are Deaf or Hard of Hearing: A Question & Answer Book for Professionals and Parents*. Washington, DC: AG Bell.

Siegel, L. M. (2001). *The Complete IEP Guide: How to Advocate for Your Special Child: Second Edition*. Washington, DC: AG Bell.

APÉNDICES:

Apéndice A: La Cartera de transición

Apéndice B: CDE MEMO: Transporte para preescolares con discapacidades

Apéndice C: La Declaración de derechos del niño sordo:Una ley

Apéndice D: Preguntas frecuentes sobre transiciones de la Parte C a la Parte B

Apéndice A: La CARTERA de transición

Una herramienta estimulante que puede usar durante el proceso de transición

Cómo crear una relación con su futuro personal preescolar (cartera)

- Introducción
- Biopoema
- Portada
- Personas y mascotas importantes
- Métodos de comunicación
- Información de padres/cuidadores

INTRODUCCIÓN

A medida que su hijo deja de recibir servicios a través del Programa de Intervención en el Hogar de Colorado y avanza hacia una etapa nueva y estimulante en su educación, es necesario planear el cambio inminente. Cualquier transición, particularmente para niños pequeños con pérdida auditiva, puede ser a la vez un momento de expectativa emocionante y de preocupación para los padres o cuidadores, los maestros y el niño. Para estos niños, puede haber muchos problemas en torno a su programa escolar: comunicación expresiva y receptiva complejas, necesidades de equipos, necesidades sanitarias y maestros de información y auxiliares deben crear una experiencia preescolar de calidad (Demchak & Greenfield, 2000).

Las transiciones se realizan mejor si la información pertinente es completa e individualizada y se presenta a los nuevos miembros de una manera fácil de usar y útil. Esto no tiene como fin reemplazar ningún registro requerido que se conserve para su hijo, sino que más bien está enfocado en información fundamental para el funcionamiento y aprendizaje diario de su hijo.

Una cartera de transición está diseñada para ser una estrategia que documenta información fundamental sobre su hijo. Como padre del niño, usted es la persona más importante para proporcionar esa información. Su facilitador de los padres del CHIP y su Coordinador Co-Hear pueden decirle qué información es necesario incluir en esta cartera para ayudar a su hijo a tener éxito en el centro preescolar. Esto está diseñado como una guía y debe ser diferente para cada niño. Se proporcionan ejemplos con preguntas, pero es posible que no todas sean pertinentes para su hijo. También existe la oportunidad de crear formularios adicionales específicos para su hijo.

Esperamos que esta cartera sea una guía positiva útil para su familia y el nuevo equipo escolar para preparar a su hijo.

Esta cartera se obtuvo de "A Communication Competency Model -Massachusetts Match Maker Project" (Un modelo de competencia en comunicación - Proyecto para emparejar de Massachusetts).

PORTADA DE LA CARTERA

Fecha de inicio de la cartera _____

¡Este soy yo!
(pon mi foto aquí)

Mi nombre es: _____

Así es como digo/firmo mi nombre _____

Tengo una pérdida auditiva desde _____

Mi facilitador de los padres del CHIP es _____

Puede comunicarse con él/ella en _____

Participo en el IRP _____ **sí** _____ no

Mi instructor del IRP es _____

Puede comunicarse con él/ella en _____

Mi(s) modo(s) de comunicación primario(s) son

Lenguaje de señas, hablar, señalar, hacer gestos

Mi lengua materna es _____

Inglés, español, otra

El tipo de amplificación que uso en mi oído izquierdo es

Ninguno, audífono, BAHA, implante coclear

El tipo de amplificación que uso en mi oído derecho es

Ninguno, audífono, BAHA, implante coclear

Guardo mis baterías en _____

UN BIOPOEMA

Escribir un biopoema es una excelente manera de brindar una imagen instantánea sobre su hijo.

Línea 1: Nombre

Línea 2: Rasgos que describen el carácter de su hijo (indique 4)

Línea 3: Pariente (hermano, hermana, hijo, hija, etc. de...)

Línea 4: Le encanta... (3 cosas o personas)

Línea 5: Qué siente... (3 puntos)

Línea 6: Qué necesita... (3 puntos)

Línea 7: Qué teme... (3 puntos)

Línea 8: Qué ofrece... (3 puntos)

Línea 9: A quién le gustaría ver... (3 puntos)

Línea 10: Reside en

Línea 11: Apellido

MI BIOPOEMA

Línea 1 _____

Línea 2 _____

Línea 3 _____

Línea 4 _____

Línea 5 _____

Línea 6 _____

Línea 7 _____

Línea 8 _____

Línea 9 _____

Línea 10 _____

Línea 11 _____

PERSONAS Y MASCOTAS IMPORTANTES

A continuación hay una lista de familiares, amigos y mascotas importantes en mi vida y actividades que disfruto haciendo con ellos

Esta es mi familia
(ponga fotos familiares aquí)

Nombres y títulos familiares

MÉTODOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación consta de dos partes: receptiva y expresiva. Como todas las personas, su hijo usa diversas formas de comunicarse. La sección sobre comunicación de la cartera puede presentar a los maestros nuevos y al personal de apoyo el sistema de comunicación de su hijo. Es posible que desee marcar varios puntos en cada sección o agregar sus propias ideas.

Puede captar mi atención mejor:

- _____ llamándome por mi nombre
- _____ tocándome
- _____ manteniendo contacto visual conmigo y diciendo mi nombre con lenguaje de señas
- _____ otro _____

Lo entiendo mejor cuando:

- _____ Puedo ver su rostro
 - _____ Usa lenguaje de señas
 - _____ Habla mientras usa lenguaje de señas
 - _____ Estoy cerca de usted
 - _____ Me muestra una imagen o interpreta con acciones lo que quiere
 - _____ Me hace mirar a otro niño primero
- Se comunica usando _____ cantidad de palabras en cada oración.

Así es como mi hijo le hará saber cómo se siente

- Cansado _____
- Enfermo _____
- Enojado _____
- Frustrado _____
- Hambriento _____
- Necesita ir al baño. _____

A continuación se indican algunas palabras que son difíciles de entender para personas ajenas a nuestra familia.

- Palabra _____ cómo la digo _____

A continuación se indican algunas palabras para las que tengo una seña doméstica

- Palabra _____ cómo la digo con señas _____
- Palabra _____ cómo la digo con señas _____
- Palabra _____ cómo la digo con señas _____

APÉNDICE B - Transporte para preescolares con discapacidades

Publicado por el Departamento de Educación de Colorado

Información para equipos de dotación de personal

*Sección 619 Educación especial para preescolares Departamento de Educación de Colorado
9/19/01*

Las normas respecto al transporte para estudiantes con discapacidades describen el transporte como un servicio relacionado que se exige cuando se considera necesario que un niño reciba los beneficios de la educación especial y educación pública gratuita y adecuada (FAPE). Para niños de edad preescolar, la cuestión del transporte como servicio relacionado exigido tiene que ver con el acceso al programa de educación especial. Es evidente que los niños preescolares con discapacidades son demasiado pequeños para ir caminando a la escuela. Además asisten al centro preescolar debido a su discapacidad y a los servicios del IEP, es decir, no hay un programa preescolar obligatorio para todos los niños en edad preescolar en nuestro estado. Por lo tanto, se debe ofrecer transporte cuando el distrito determina que el niño no podría asistir al programa sin el apoyo del transporte. Elena Gallegos, abogada del Mountain Plains Regional Resource Center, ofreció esta respuesta ante la pregunta del CDE respecto al transporte preescolar:

“...Entiendo que un preescolar con una discapacidad que no afecte su movilidad general tiene derecho al transporte especial como servicio relacionado, si el niño asiste a la escuela solamente en cumplimiento de un IEP. Esto se debe a que no se puede esperar que el preescolar vaya caminando a la escuela para acceder a la educación especial, y el niño no estaría asistiendo a la escuela a esa edad si no fuera por su discapacidad”.

Muchos equipos de dotación de personal y administradores expresan la preocupación de que esta directriz haga que las familias soliciten masivamente el transporte como una "comodidad" más que cuando es absolutamente necesario para obtener acceso. Cuando los equipos pregunten a las familias “¿desean servicios de transporte?” o “¿necesitan servicios de transporte?”, las familias pueden asumir que es simplemente una parte normal del “paquete” preescolar. Puede ser más útil expresar la pregunta de manera diferente: “¿cómo piensa llevar a su hijo al centro preescolar?” Está claro que si una familia no puede proveer transporte para su hijo, entonces la unidad administrativa (BOCES o distrito escolar) deberá hacer los arreglos para transportar al niño y se debe incluir en la documentación del IEP.

APÉNDICE C DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO SORDO

PROYECTO DE LEY 96-1041

POR LOS REPRESENTANTES Keller, Kerns, Sullivan, Sullivant, Armstrong, Chlouber, Clarke, Dean, Friednash, Gordon, Kaufman, Knox, Lyle, Mace, McElhany, Morrison, Nichol, Reeser, Saliman, Snyder y Tucker;
también los SENADORES Hopper, Meiklejohn, Feeley, Hernandez, Johnson, Martinez, Matsunaka, Pascoe, Perlmutter, Rupert y Tanner.

Una ley

RESPECTO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS SORDOS Y CON DIFICULTADES AUDITIVAS

Promulgada por la Asamblea General del Estado de Colorado:

SECCIÓN 1. Declaración legislativa. (1) La asamblea general comprueba que:

(a) Los alumnos con discapacidades de baja frecuencia, como grupo, constituyen menos del uno por ciento de las inscripciones en el jardín de infantes hasta el decimosegundo grado de todo el estado; y

(b) Los alumnos con discapacidades de baja frecuencia requieren servicios, equipos y materiales altamente especializados.

(2) Además, la asamblea general determina que:

(a) La sordera involucra a las necesidades humanas más básicas: la capacidad de comunicarse con otros seres humanos. Muchos niños sordos y con dificultades auditivas usan un modo de comunicación adecuado, lenguaje de señas, que puede ser su lenguaje primario, mientras que otros expresan y reciben el lenguaje oral y auditivamente, con o sin señas ni indicios visuales. Incluso otros, habitualmente niños pequeños sordos y con dificultades auditivas, carecen de habilidades de expresión del lenguaje importantes. Es esencial para el bienestar y el desarrollo de los niños sordos y con dificultades auditivas que los programas educativos reconozcan la naturaleza singular de la sordera y garanticen que todos los niños sordos y con dificultades auditivas tengan oportunidades educativas adecuadas, constantes y totalmente accesibles.

(b) Es esencial que los niños sordos y con dificultades auditivas, como todos los niños, reciban una educación en la que su modo de comunicación singular se respete, utilice y desarrolle hasta un nivel de competencia apropiado;

(c) Es esencial que los niños sordos y con dificultades auditivas reciban una educación en la que los maestros de alumnos sordos y con dificultades auditivas, psicólogos, foniatras, asesores, administradores y otro personal de educación especializado entiendan la naturaleza singular de la sordera y estén capacitados específicamente para trabajar con alumnos sordos y con dificultades auditivas. Es esencial que los niños sordos y con dificultades auditivas reciban una educación en la que sus maestros sean competentes en el modo de lenguaje primario de esos niños.

(d) Es esencial que los niños sordos y con dificultades auditivas, como todos los niños, reciban una educación con un número adecuado de pares de su modo de lenguaje con los que se puedan comunicar directamente y que tengan la misma, o aproximadamente la misma edad y nivel de aptitud;

(e) Es esencial que los niños sordos y con dificultades auditivas reciban una educación en la que sus padres, y cuando sea apropiado, personas sordas y con dificultades auditivas, participen en la determinación del alcance, el contenido y el propósito de los programas;

(f) Los niños sordos y con dificultades auditivas se beneficiarían de una educación en la que estuvieran en contacto con modelos de identificación sordos y con dificultades auditivas;

(g) Es esencial que los niños sordos y con dificultades auditivas, como todos los niños, tengan programas en los que puedan acceder directa y adecuadamente a todos los componentes del proceso educativo, que incluyen, entre otros, recreo, almuerzo y actividades extracurriculares sociales y deportivas;

(h) Es esencial que los niños sordos y con dificultades auditivas, como todos los niños, tengan programas en los que se provean sus necesidades profesionales singulares, que incluyen investigación adecuada, programa de estudios, programas, personal y actividades de extensión;

(i) Se debe determinar, para cada niño sordo o con dificultades auditivas, el entorno menos restrictivo que tome en cuenta estos resultados y declaraciones legislativas;

(j) Dadas sus necesidades de comunicación singulares, los niños sordos y con dificultades auditivas se beneficiarían del desarrollo y la implementación de programas estatales y regionales para niños con discapacidades de baja frecuencia.

SECCIÓN 2. 22-20-103, Estatutos revisados de Colorado, 1995 Repl. Vol., se modifica POR EL AGREGADO DE UNA NUEVA SUBSECCIÓN que se lee:

22-20-103. Definiciones. Como se emplea en este artículo, salvo que el contexto requiera lo contrario:

(1.7) "MODO DE COMUNICACIÓN O LENGUAJE" SIGNIFICA UNO O MÁS de los siguientes sistemas o métodos de comunicación pertinentes a niños sordos y con dificultades auditivas:

(a) LENGUAJE DE SEÑAS ESTADOUNIDENSE;

(b) SISTEMA MANUAL O DE SEÑAS EN INGLÉS; U

(c) ORAL, AUDITIVO O CAPACITACIÓN EN EL LENGUAJE.

SECCIÓN 3. 22-20-108, Estatutos revisados de Colorado, 1995 Repl. Vol., se modifica POR EL

AGREGADO DE UNA NUEVA SUBSECCIÓN que se lee:

22-20-108. Determinación de inscripción por discapacidad. (4.7) (a) AL

ELABORAR UN PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUAL CONFORME A LA SUBSECCIÓN (4) DE ESTA SECCIÓN PARA UN NIÑO SORDO O CON DIFICULTADES AUDITIVAS, ADEMÁS DE CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO POR LA JUNTA ESTATAL, EL COMITÉ CONSIDERARÁ LOS SERVICIOS RELACIONADOS Y LAS OPCIONES DE PROGRAMA QUE OFREZCAN AL NIÑO UNA OPORTUNIDAD ADECUADA Y EQUIVALENTE PARA ACCEDER A LA COMUNICACIÓN. EL COMITÉ CONSIDERARÁ LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICAS DEL NIÑO Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EN VIRTUD DEL PÁRRAFO (g) DE LA SUBSECCIÓN (4.7), ABORDARÁ ESAS NECESIDADES CUANDO CORRESPONDA EN EL PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUAL DEL NIÑO. AL CONSIDERAR LAS NECESIDADES DEL NIÑO, EL COMITÉ TOMARÁ EN CUENTA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

- (I) EL MODO DE COMUNICACIÓN O LENGUAJE INDIVIDUAL DEL NIÑO;
 - (II) QUE EL NIÑO DISPONGA DE UNA CANTIDAD APROPIADA DE COMPAÑEROS DE LA MISMA EDAD, NIVEL COGNITIVO Y LENGUAJE CON APTITUDES SIMILARES;
 - (III) QUE EL NIÑO DISPONGA DE MODELOS DE IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS SORDOS O CON DIFICULTADES AUDITIVAS DEL MODO DE COMUNICACIÓN O LENGUAJE DEL NIÑO.
 - (IV) LA PROVISIÓN DE ACCESO APROPIADO, DIRECTO Y CONSTANTE AL LENGUAJE A MAESTROS DE ALUMNOS SORDOS Y CON DIFICULTADES AUDITIVAS Y OTROS ESPECIALISTAS COMPETENTES EN EL MODO DE COMUNICACIÓN O LENGUAJE PRIMARIO DEL NIÑO; Y
 - (V) LA PROVISIÓN DE ENSEÑANZA ACADÉMICA, SERVICIOS ESCOLARES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES ACCESIBLES A LA COMUNICACIÓN.
- (b) PARA PERMITIR A LOS PADRES TOMAR DECISIONES INFORMADAS RESPECTO A QUÉ OPCIONES EDUCATIVAS SON MÁS ADECUADAS PARA EL PADRE DEL NIÑO, TODAS LAS OPCIONES EDUCATIVAS OFRECIDAS POR EL DISTRITO ESCOLAR Y QUE ESTÁN DISPONIBLES PARA EL NIÑO EN EL MOMENTO EN QUE SE PREPARA EL PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUAL SE LE EXPLICARÁN AL PADRE.
- (c) A NINGÚN NIÑO SORDO O CON DIFICULTADES AUDITIVAS SE LE NEGARÁ LA OPORTUNIDAD DE ENSEÑANZA EN UN MODO DE COMUNICACIÓN O LENGUAJE PARTICULAR SÓLO PORQUE:
- (I) EL NIÑO TIENE CIERTA AUDICIÓN REMANENTE;
 - (II) LOS PADRES DEL NIÑO NO DOMINAN EL MODO DE COMUNICACIÓN NI EL LENGUAJE QUE SE ENSEÑA; O

(III) EL NIÑO TIENE EXPERIENCIA ANTERIOR CON OTRO MODO DE COMUNICACIÓN O LENGUAJE.

(d) NADA EN ESTA SUBSECCIÓN (4.7) IMPEDIRÁ LA ENSEÑANZA EN MÁS DE UN MODO DE COMUNICACIÓN O LENGUAJE PARA NINGÚN NIÑO EN PARTICULAR. CUALQUIER NIÑO PARA EL QUE SE DETERMINE QUE LA ENSEÑANZA EN UN MODO DE COMUNICACIÓN O LENGUAJE PARTICULAR SEA BENEFICIOSA RECIBIRÁ DICHA ENSEÑANZA COMO PARTE DEL PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUAL DEL NIÑO.

(e) SIN PERJUICIO DE LAS CLÁUSULAS DEL SUBPÁRRAFO (II) DEL PÁRRAFO (a) DE ESTA SUBSECCIÓN (4.7), NADA EN ESTA SUBSECCIÓN (4.7) SE PUEDE INTERPRETAR PARA EXIGIR QUE SE PROPORCIONE UN NÚMERO ESPECÍFICO DE COMPAÑEROS A UN NIÑO SORDO O CON DIFICULTADES AUDITIVAS.

(f) NADA EN ESTA SUBSECCIÓN (4.7) ANULARÁ LA OPCIÓN DE LOS PADRES ENTRE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA COMO SE ESTIPULA EN LA SECCIÓN 22-20-109 O ARTÍCULOS 30.5 O 36 DE ESTE TÍTULO O COMO DE OTRO MODO LO ESTIPULE LA LEY.

(g) NADA EN ESTA SUBSECCIÓN (4.7) EXIGIRÁ AL DISTRITO ESCOLAR GASTAR RECURSOS ADICIONALES NI CONTRATAR MÁS PERSONAL PARA IMPLEMENTAR LAS CLÁUSULAS DE ESTA SUBSECCIÓN (4.7).

SECCIÓN 4 Cláusula de seguridad. La asamblea general por la presente encuentra, determina y declara que esta ley es necesaria para la preservación inmediata de la paz pública, la salud y la seguridad.

Aprobada: 18 de marzo de 1996

Las letras mayúsculas indican nuevo material agregado a los estatutos existentes; los guiones entre palabras indican eliminaciones de los estatutos existentes y dicho material no es parte de la ley.

APÉNDICE D

Preguntas frecuentes sobre transiciones de la Parte C a la Parte B

No todos los niños que han estado recibiendo servicios de la Parte C harán la transición a los servicios de la Parte B cuando el niño tenga tres años. Por ejemplo, algunos niños que reúnen los requisitos para los servicios de la Parte C pueden no cumplir los criterios de elegibilidad de los servicios de educación cuando cumplen tres años. Sin embargo, cuando los niños hacen la transición a la Parte B, pueden surgir algunos problemas y dudas comunes.

¿Qué hacemos respecto a los servicios de verano para niños que cumplen tres años a fines de primavera o verano?

Los buenos planes de transición garantizarán que antes del fin del año escolar en el que el niño cumpla tres años, se hayan realizado las evaluaciones apropiadas y el Plan de educación individualizado (IEP) de modo que el niño pueda comenzar los servicios al inicio del año escolar. Esto asegurará que las familias sepan qué servicios recibirán sus hijos y eviten retrasos al comienzo del año escolar. Los IEP elaborados en la primavera se deben revisar de nuevo en el otoño para garantizar que los servicios identificados aún sean apropiados de acuerdo al desarrollo y el cambio que se producirá en el verano. Early Childhood Connections (ECC) y las Juntas de Centros Comunitarios (CCB, por sus siglas en inglés) no deben pagar servicios después de que un niño cumpla tres años. El equipo de planificación de transición debe ayudar a las familias a identificar alternativas para los meses de verano, incluso el acceso a actividades de la comunidad que tengan lugar durante el verano.

¿Quién será el coordinador del servicio cuando el niño cumpla tres años?

El coordinador de servicio de la Parte C actuará como coordinador de servicio hasta que el niño cumpla tres años y la familia comience a asumir esta función. En la Parte B, no se exige que el niño y la familia tengan un coordinador de servicio; sin embargo, una estrategia para ayudar a las familias es asegurarse de que tengan la oportunidad de ponerse en contacto con otras familias.

Es importante tener en cuenta que los niños que reúnen los requisitos para el Health Care Program for Children with Special Needs (Programa de atención a la salud para niños con necesidades especiales o HCP, por sus siglas en inglés) pueden recibir coordinación de atención del HCP hasta los 21 años. Además, si las familias reciben Servicios de apoyo familiar de la Junta del Centro Comunitario, se proporcionará coordinación de recursos.

¿Qué podría pasar si nuestra familia no cree que el programa del distrito preescolar sea apropiado para nuestro hijo?

La familia es parte del equipo de planificación del IEP y debe aportar al diseño del plan educativo de su hijo. En la elaboración de este plan se debe tomar en cuenta la cantidad y el tipo de servicio apropiado para el niño y se debe tratar el entorno menos restrictivo (LRE) para recibir esos servicios. La escuela debe proporcionar servicios educativos apropiados sobre la base de las necesidades del niño descritas en el IEP. El distrito escolar puede contratar esos servicios para que el niño pueda continuar recibiendo los mismos servicios que fueron proporcionados en virtud de la parte C, siendo el único cambio la fuente de financiación. Si la familia y el distrito no están de acuerdo, existen procedimientos de resolución de disputas, como por ejemplo el procedimiento federal de quejas, mediación o debido proceso. La familia siempre tiene la opción de rechazar los servicios.

Obtenido de CDE 2001 Transitions

APÉNDICE E Lista de verificación para elaborar planes de transición (Una herramienta para profesionales)

Actividades de planificación de la transición: 9-12 meses antes de que el niño cumpla tres años

- Hablar con la familia sobre lo que es el proceso de transición, cuáles puede ser sus opciones y ayudarlos a entender la importancia del papel que juegan en la transición de su hijo.
- Ponerse en contacto con el organismo educativo local (LEA) o BOCES
- Con el consentimiento escrito de los padres, dar información sobre el niño al LEA/BOCES (por ejemplo, enviando los nombres de niños que podrían reunir los requisitos, los IFSP, etc., según corresponda).
- Comenzar a planear para convocar una reunión al menos 90 días antes de que el niño cumpla tres años con la autorización de la familia y decidir con la familia a quién se invitará a asistir.
- Ofrecer a las familias información sobre el espectro de apoyos y servicios para los que el niño puede reunir los requisitos o en los que la familia desee participar.
- Organizar visitas con la familia a programas públicos y privados que pueden ser opciones para el niño a los 3 años.
- Poner al corriente a las familias de los recursos, temas y garantías procesales de la Parte B

Actividades de planificación de la transición: 3-9 meses antes de que el niño cumpla tres años

- Examinar el IFSP actual y otros datos de evaluaciones (la Evaluación F.A.M.I.L.Y se debe llevar a cabo 33 meses antes de proporcionar información adicional a la escuela).
- Completar la evaluación adicional necesaria para determinar la elegibilidad de la Parte B.
- Determinar quién debe asistir a la reunión de transición.
- Decidir de acuerdo mutuo la fecha, hora y lugar de la reunión de transición.
- Comenzar a orientar a la familia respecto a las políticas, procedimientos, formatos, etc., del nuevo programa.

Reunión de transición: No menos de 3 meses antes de que el niño cumpla tres años o cuando pueda reunir los requisitos para comenzar los servicios preescolares

- Mantener la reunión de transición con los siguientes participantes:
- Padres del niño/tutor legal
- Coordinador de servicio
- Personal del sistema de provisión de servicio actual
- Personal del sistema de provisión de servicio futuro
- Personal médico si el niño tiene necesidades de asistencia sanitaria especiales
- Otros que soliciten los padres
- Realizar el plan de transición escrito que incluya:
- Descripción de cómo estará incluida la familia en el proceso de transición
- Procedimientos para preparar al niño para cambios en la provisión de servicios incluidos pasos y esquemas cronológicos para ayudar al niño a adaptarse a la nueva situación.
- Información anterior y nueva de la evaluación/valoración que se utilizó para determinar la elegibilidad

Adaptado de la Lista de verificación de la transición creada por los proveedores de servicio de los condados Arapahoe y Douglas en enero de 2005

Por favor háganos saber si este paquete le ha servido de apoyo o ayuda. Díganos cómo podemos mejorar esta información para su uso.

Contacto:

Colorado Families for Hands & Voices

PO Box 3093
Boulder, CO 80307
O

Colorado School for the Deaf and the Blind (CSDB)

Atención: Colorado Home Intervention Program (CHIP)
33 N. Institute Street
Colorado Springs, CO 80903

Para obtener más información o apoyo, comuníquese con:

Colorado Families for Hands & Voices

Janet DesGeorges, Directora Ejecutiva
303-492-6283
janet@handsandvoices.org

Sara Kennedy - Subdirectora

719-634-2328
Sarak17@aol.com
Colorado School for the Deaf and the Blind (CSDB)

Colorado School for the Deaf and the Blind (CSDB)

Dinah Beams – Coordinadora Principal de Colorado Hearing Resource (Co-Hear)
303-735-5405
dbeams@comcast.net

Denise Davis-Pedrie,

**Coordinadora de Colorado Hearing Resource (CO-Hear),
Tutor de preescolares del CDF**
719-578-2186
ddped@msn.com

* Fuente: **Johnson, Benson, & Seaton.** (1997). *Educational Audiology Handbook. Appendix 11-A, p.448.* Singular publishing Group, Inc.

* <http://www.handsandvoices.org> – Tabla de evaluación de McGurran